El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 752——MONTEVIDEO VIERNES 20 DE ENERO DE 1832.

☞Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—S. Fabian, y S. Sebastian.
Sol sale á las 5h. 1.–Se pone á las 7h. 59m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO DE LA POLICIA.

CUANDO el que subscribe en su Edicto de 28 de Septiembre del año proximo pasado fijó la forma que debia observarse para la venta de animales y cueros vacunos en Extramuros creyó que seria suficiente aquel método para contener el abijeato que se comete en la campaña; pero desgraciadamente el éxito no ha correspondido á las esperanzas que se habia propuesto el infrascripto; y le consta que el destino citado (Extramuros) se han hecho ventas de aquella clase de animales sin las formalidades prevenidas y sin ser visados por el teniente de policía respectivo, escudándose los interesados con que á estos últimos no les es facil atender á inspecciónar el ganado, cuando llegan á un mismo tiempo varias tropas, y se situan en diferentes destinos: en su consecuencia y para salvar estos inconvenientes há determinado lo siguiente.

Art. 1° En el término de tres dias contados desde la fecha, todo el que conduzca ganado vacuno á Extramuros de esta ciudad, no podrá pasar con él del Cerrito, ó del campo valuto que se halla entre la punta de Carreta y matadero de D. José Ramirez; en donde precisamente haran la entrega en caso de venderlo y retornar si lo hallan por conveniente.

2° Todo individuo que verifique venta de animales vacunos en otro destino, que no sean en los que previene el articulo anterior, ó comprador que no guarde las formalidades prescriptas en el Edicto de Policia publicado en 28 de Septiembre del año proximo pasado á mas de la perdida de ellos se sujetará á la multa que con aprobacion superior tenga abien imponersele.

3° Los Tenientes de Policia de las Secciones de Extramuros asistir diariamente á los parages que se dejan designados, para el reconocimiento que les pertenece y harán cumplir lo que se deja ordenado. Montevideo enero 18 de 1832. LAMAS.

SE HA DESAPARECIDO.

EL 14 del corriente un negrito llamado Juan Mercedes, de edad de 12 años, sus señales son: cára redonda, ojos grandes, nariz ñata, boca grande, el labio de abajo muy grueso, y es muy risueño, lleva camisa de listado azul, y un pantalon de paño azul celeste ya viejo. Se crèe esté en estas inmediaciones del Cordon y la Aguada. La persona que lo entregue en la casa n° 56 calle de Sn. Sebastian, será gratificada.
enro 19—

SE VENDE.

LA CASA, quinta, y fabrica de velas de mol de de D. Manuel Guerrero, sita en la bajada del arroyo seco. La casa es nueva y de azotea, la quinta, tiene una cantidad considerable de viña, plantada y conservada al uso de Europa, bastantes arboles con fruto, y otras hortalizas. La fabrica con todos los enseres necesarios en muy buen uso. El que se interese ocurra á dicha casa y tratará con su dueño que la dará con equidad. enero 19—

SE VENDE.

UNA negra llamada Catalina, en la cantidad de 320ps. sabe labar y cocinar: el que se interese en su compra ocurra á la casa del Sr. Sartori.

SE VENDE.

UNA criada, en cantidad de 290 ps. sabe labar, planchar de liso, tiene principios de costura, y cocina: el que quiera comprarla ocurra á la calle de Sn. Carlos N° 100.
enero 19—

AVISO,

SE VENDE una negra cocinerá y planchadora: el que se interese por ella ocurra al café de Sn. Francisco que hallara con quien tratar. Enero 18—

AVISO,

EL habilitado de las Escuelas del Estado, pone en conocimiento de los interesados, que há recibido de la Tesoreria General el sueldo de preceptores, y alquileres de casa, por el mès de Noviembre último, el que les será entregado en la casa de su domicilio, que es en la calle de Sn. Felipe puerta N° 181.
Enero 18—

AVISO.

SE halla detenido al lado del almacen Naval frente al muelle, un negrito como de 12 años de edad, el que dice ser traido del Rio Janeyro por engaño: la persona que se halle interesada en él, ocurra á dicha casa para recibirse y pagar los gastos hechos.
Ene. 18—

Don Antonino Domingo Costa, Juez Letrado de Crimen del Estado.

POR el presente cito, llamo y emplazo al dueño del diate Brasilero nombrado *Carlota*, y á los interesados en trece tercios de yerba maté, con que fué encontrado y detenido en la barra de Olimar con Cebollati, por la Policía del Cerro Largo, para que dentro de tres dias, que por segundo término se les señalan, comparezcan en el Juzgado, á mostrarse partes y usar de sus respectivos derechos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá segun corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.— Montevideo, Enero 16 de mil ochocientos treinta y dos.—*Antonino Domingo Costa.*—Por órden de su Señoria, *Ramon Maria Pelaez*, escribano público.

SE DESEA COMPRAR

UN criado buen cocinero, sin vicios. El que lo tenga ocurra á la calle de San Carlos número 185.
enero 17—

Pasage para Baltimore.

EL velero y de primera clase bergantin americano OHIO, saldrá el 22 del corriente positivamente, y puede tomar hasta dos ó tres pasageros, para quienes tiene comodidades muy superiores. Los que quisiesen ir de pasage pueden ocurrir á tratar con sus consignatarios,
Zimmermann, Frazier y Ca.,
E. 17. Calle de San Carlos, No. 36.

SE VENDE.

UN TERRENO en las Brujas con dos cuadras de frente y legua y media de fondo, confinando con tierra del finado Pepe el Estanquero. El que lo quiera comprar ocurra á esta Imprenta y se le dará razon del vendedor.
Enero 10—

SE VENDE,

LA muy acreditada fonda calle de Sn. Carlos N° 26 la persona que quiera tratar se verá con su dueño que vive en la misma casa.

SE VENDE.

UN PARDO joven, robusto, con oficio herrero trabaja bien, se vende por que no quiera servir á su amo: Cn el escritorio de D. P. Olave calle de Sn. Joaquin N° 83 se hallará con quien tratar. Enero 5—

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

(*Continúa la discusion sobre la conducta del Ministerio.*)

El General Lamarque.—Señores, las explicaciones que nos ha dado ayer el Ministro de relaciones exteriores, no han aclarado sino algunos puntos aislados: no han determinado hechos concluidos, y resultados que, contrarios á la dignidad y á los intereses de la nacion, gravitan con todo su peso sobre la administracion actual. Esta administracion no solo está asociada, como Luis XVIII. y Carlos X., á la Santa Alianza, sino que se ha puesto á su retaguardia para seguirla. Ni podia ser de otro modo, desde que se ha empeñado en la carrera que abrió nuestro primer ministerio, desde el momento en que consintió en hacer parte de un Congreso en que la voz de los pueblos no tenian mas que un organo, y en donde, segun os lo ha demostrado muy bien nuestro cólega M. Bignon, los gobiernos absolutos y las naciones rivales tenian siempre una mayoria asegurada. Nosotros recojemos el fruto de esa funesta combinacion. La Belgica, cuyos verdaderos votos se han desconocido, y cuyo pacto fundamental se ha destruido; la Belgica, á quien van á arrebatar el Luxembourgo, y la rivera derecha del Escaut, no será sino un simulacro de reyno, que no tendrá sino un simulacro de rey, que hará bien en tener liado siempre su equipaje, y tener un paquebot en Amberes y Ostende pronto para sustraerlo á las visitas imprevistas del Principe de Orange, (*murmuracion en el centro,*) porque la Francia no siempre tendrá en Manbeuge y en Valenciennes un ejército para sostener su trono vacilante. Así la Santa Alianza ha conseguido enteramente su primer objeto, y sobre este punto todo le promete una pronta restauracion, que debe ser la precursora, y el primer acto de una restauracion mas importante, por la cual trabaja la Europa. (*nuevas murmuraciones.*)

Si se ha creido desviar nuestros ojos de este peligro por algunas de esas futiles combinaciones que pueden lisonjear los antiguos recuerdos de un cortesano del ojo de buey, por negociaciones á la Bérnis, por casamientos, uniones de familia, se engañarian. Las naciones hoy son ilustradas; ellas saben lo que importan los lazos entre los soberanos; y la historia de Napoleon acredita, que no es necesario remontar á Agameneon para hallar un padre que haya sacrificado á su hija. (*Risas de aprobacion á la izquierda*)

El orador pone en duda las ventajas para la Francia de la neutralidad de la Béljica, se queja de que los soldados franceses, evacuando la Béljica, exécuten las órdenes de la conferencia de Londres y de que la Francia no sea llamada á decidir las plazas que serán demolidas.

Cuando nos detendrémos (continúa) sobre esta pendiente, rápida y vergonzosa de concesiones? Ah! los belgas, tienen la dicha de haber sido los primeros en responder en el momento á nuestra señal de Julio! Si hubiesen esperado hasta hoy, el ministerio actual es demasiado prudente para usar, respecto de la Prusia el lenguaje enérjico que entonces tubieron nuestros ministros: él temeria demasiado comprometer la paz de la Europa, violar los tratados de Viena, de ser acusado de hacer la propaganda; y la Béljica que está á nuestras puertas, seria tratada como la Polonia y abandonada

rin piedad al castigo de las grandes potencias. (*Movimientos.*)

La Polonia! Será cierto que esta heroica nacion, que no habia ofrecido su pecho á la lanza de los tártaros, sino para servirnos de escudo, vá á sucumbir, por haber seguido los consejos que le ha dado la Francia y la Inglaterra! (*Signo negativo de Mr. Sebastiani.*) Así se esplicaria la inaccion de su ejército en el momento en que debiera tomar un partido decisivo. Así se concebiria la irresolucion del jeneralísmo, que, en el primer momento, habia mostrado tanta audácia y destreza. Se sabria porque no habia aprovechado del pasaje del Vistula que dividia el ejército enemigo para dar un batalla sobre una ú otra márjen. El Ministro rechza con indignacion esta complicidad; declara formalmente no haber hecho ninguna promesa, no haber dado ninguna esperanza, no haber fijado ningun data. Algunos Honorables Polacos que yo he visto esta mañana, afirman lo contrario: nuestro cólega Mr. Lafayette va a darnos sobre este asunto detalles semi oficiales. Yo no quiero por eso deseo que el Ministro tenga menos razon: seria una desgracia que el porvenir pudiese hacer á la Francia semejante reproche. (*Sensacion.*)

(*Continuará.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

COLECTURIA JENERAL.

Montevideo, Enero 10 *de* 1832.

Al cumplir el infrascripto con lo acordado en la circular del Sr. Ministro, fecha 21 de diciembre próximo pasado, sobre formacion del presupuesto parcial de cada oficina, há creído no deber omitir la explicacion que contiene el que se eleva á la consideracion del gobierno, respecto á los trabajos que desempeña cada uno de los empleados de la Colecturia jeneral. Ella, á juicio del infrascripto, demuestra que, por mas indispensable que sea la reforma que indica la circular, no es posible suprimir una sola de las plazas que se hallan nombradas para el servicio de sus oficinas, si es que ha de practicarse con la presteza y regularidad que exije su naturaleza; y que, por el contrario, solo es debido á la contraccion y buen deseo que anima á todos los empleados, sin excepcion, el que, siendo tan reducido su nùmero, proporcionalmente á los trabajos, se desempeñen con una exactitud que los hace recomendables.

Esta misma consideracion, la de la grave responsabilidad que gravita sobre algunos, la intachable pureza y eficacia de todos en el servicio, de que se lisonjea el infrascripto se halla bien satisfecho el comércio, hace que las dotaciones que les estan señaladas no puedan sufrir disminucion alguna; y á no tener bien presente el estado del erario, no podria ménos que proponer algun aumento en mucha parte de ellas.

No obstante. debe manifestar en esta ocasion que la cantidad de 600 pesos, asignada para gastos, es insuficiente á sufragar al que causa solo la compra de los útiles precisos para las oficinas; y que ademas es absolutamente indespensable señalar alguna para pagos de peones trabajadores, que practiquen la descarga y peso de los artículos que pasan por la aduana, al cual se niega constantemente el comércio, exponiendo que el derecho de eslingaje, que se recauda, fué establecido exclusivamente con este objeto.

El gobierno, en vista de lo expuesto, resolverá como crea mas conveniente; y el infrascripto, al dirijirse con este motivo al Sr. Ministro, le saluda con su mayor consideracion.—*Manuel Vidal.*—Sr. ministro, encargado del despacho en el ministerio de hacienda, D. Santiago Vazquez.

—

Presupuesto de empleados dé la colecturia jeneral, y sus dotaciones.

Despues de varias alteraciones que há tenido desde su creacion la Colecturia jeneral, hoi se halla dotada con los empleados siguientes

OFICINA.

Colector jeneral....................	2500
Contador principal interventor......	1800
Un liquilador.......................	1200
Un oficial primero..................	800
Uno id. segnndo.....................	800
Uno id. tercero.....................	700
Uno id. cuarto......................	600
Dos auxiliares, con 500 pesos cada uno.	1000
Un portero..........................	300
ALMACEN.	
Dos vistas, á 1500 pesos cada uno..	3000
Un alcaide..........................	1200
Un guarda-almacen...................	900
Cuatro mozos de confianza, á 300 ps. uno.	1200
Gastos de oficina...................	600
	16,600

Trabajos á que están destinados los empleados en la oficina.

El contador principal interventor, interviene en todas las operaciones de las mesas de contabilidad lléva la correspondencia oficial; extiende los documentos de cargo de las diferentes cantidades, que remiten los Receptores, y demas encargados de recaudacion del Estado; pone los decretos de liquidacion, segun la lei; en las solicitudes que se hacen para despaho á consumo de los artículos que se descargan, ó sacan de almacenes, y á los de reembarque, trasbordo, ó embarque de frutos para puertos extranjeros; facilita al comercio cuantos conocimientos se exijen de la oficina, relativos á cargas ó descargas de efectos en cualesquiera época; y como inmediato jefe, despacha en ausencia del Colector jeneral. Acompañado del oficial segundo, abre y tiene á su cargo los rejistros de descarga y carga de buques; hace las confrontaciones necesarias, para conocer la exactitud de los manifiestos presentados, de las liquidaciones que se practican, y de los efectos que van al depósito; extiende todos los decretos en las que se hacen para obtener boletos de alcabalas. Ademas de los trabajos indicados, es del cargo del oficial 2.° sacar copia íntegra de todos los permisos de reembarque ó trasbordo, para colocarlos en los buques á que corresponden.

El Contador liquidador lleva por sí un libro, en que asienta el producto del premio de las letras, que se jiran en la oficina, y las cantidades que se reciben de las receptorias del Esdo; lleva ademas otro libro, en que sienta las liquidaciones de terrenos de propios que vienen á pagarse; arregla los intereses de los documentos de crédito, que presentan los interesados al mismo efecto, y toma razon de los certificados que se dan en la oficina, por el sobrante que resulta en el importe de los documentos; y pasa diariamente al ministério y al Colector noticia de las liquidaciones que se practican. Junto con el oficial tercero, hacen todas las liquidaciones de efectos que se desembarcan y despachan para consumo, los de reembarque y trasbordo, y los de frutos que se embarcan para puertos extranjeros, arreglándose á los aforos de los vistas, y decretos de liquidacion segun ley; arreglan el eslingaje de los artículos que se exportan para puntos del Estado por tierra ó embarcados, y estienden sus respectivas guias.

El oficial primero lleva los tres libros principales de la oficina, mayor, manual y auxiliar, y forma los estados mensuales, con arreglo á ellos.

El cuarto tiene á su cargo los copiadores de la correspondencia oficial, y los libros mayor y manual de los ramos que se hallan declarados como correspondientes á contribucion directa.

Los dos auxiliares llevan cuadernos, en que sientan las entradas y salidas de buques nacionales y estranjeros, con espresion de sus toneladas; arreglan, segun ellas, el derecho de arqueo, que pagan los estranjeros; hacen los boletos de alcabala y naturalizacion de buques, y los certificados que se dan por el sobrante que resulta en los documentos de crédito, al verificar el pago de las liquidaciones de terrenos; ponen en límpio la correspondencia oficial; hacen las papeletas con que acreditan los buques, en la capitania del puerto, hallarse espeditos para su salida, despues de haber acreditado que nada adeudan; y llevan un copiador de informes.

Trabajos de los empleados en el almacen.

Los dos vistas tienen á su cargo el reconocimiento de las cantidades y calidades de los artículos de introduccion, exportacion, reembarque y trasbordo; la confrontacion del contenido de los bultos que se despachan, con los permisos que presentan los interesados; su aforo, con arreglo á los precios corrientes de plaza, y con presencia de los interesados; imponerse diariamente de las ventas por mayor, verificadas en el mercado, de todos los artículos de consumo en jeneral, para el mayor acierto en aquella operacion; llevar libros de asiento del despacho que practican, con obligacion de presentarlos á los negociantes que lo soliciten, para imponerse de las cantidades despachadas, calidades y precios á que fueron hechos los aforos; y ademas un cuaderno, en que sientan diariamente los artículos que se descargan y pasan á consumo, con distincion de los buques de que proceden; hacen, despues de concluida la descarga de cada buque, confrontaciones entre este cuaderno y los cumplidos que traen los permisos.

El alcaide y guarda-almacen reciben y entregan los bultos que se descargan con destino á los almacenes de depósito, anotando las entradas y salidas en los libros que llevan con este objeto, con expresion del nombre del introductor ó despachante, el buque de que proceden, la clase de bultos, con sus marcas y números. Llevan otro libro, en que sientan los bultos que salen del depósito por reembarque, esplicando el buque en que fueron introducidos, al que se reembarcan, y destino á que se dirijen. Hacen confrontaciones de los cumplidos de descarga, y estando conforme lo depositado con lo que consta del permiso y manifiesto, pone el alcaide el recibo, y lo pasa á la Contaduria para constancia; cuida de la seguridad y aseo de los almacenes, y de su buen acomodo.

Los mozos de confianza reciben y entregan, con intervencion del guarda-almacen, los artículos que entran ó salen de los almacenes, anotándolos en sus respectivos cuadernos; abren cajones, fardos, y toda otra clase de bultos; calan las pipas, barricas y tercios, que pasan á consumo, y hacen los servicios que exijen de ellos los vistas, alcaide y guarda-almacen.

Montevideo, Enero 9 de 1832.

Manuel Vidal.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

VIERNES, ENERO 20 DE 1832.

Hemos defendido la causa del Ministerio en la cuestion que se ajitó entre el gobierno y la Comision Directiva, porque la creímos justa, y tambien porque, á la verdad, no habiéndo mérito calificado para que la Comision acusará al gobierno de infractor de las leyes y violador de un depósito sagrado, creímos de nuestro rigoroso deber ventilar la cuestion para que el público y los extranjeros viesen si tan graves inculpaciones se apoyaban ó no en hechos dignos por su substancialidad de semejante escándalo. Esta cuestion nos ha valido algunas reconvenciones del *Recopilador*, y los dictados de ministeriales serviles, y venales, con otras frases mas, que mucho deslucen y desvirtúan las producciones de aquel periódico; lejos de merecerlos, el carácter de nuestro diario es esencialmente de oposicion, y en su caso la hemos de hacer, como otras veces la hicimos, no insultando á las autoridades, por que esto trae el descredito del Pais y el desorden y la anarquia; no tampoco imputandoles crimenes que no hayan cometido, por que nos haria dignos del desprecio público, y del castigo

de las leyes; pero si atacando los abusos reales, y denunciando las infracciones en que incurran, haciendo uso del derecho de censura con criterio y no con pasion; discurriendo para ilustrar y convencer, no escribiendo para desmoralizar: citando hechos verdaderos, no diciendo absurdos para deducir acusaciones mas absurdas todavia. En este sentido pues, no lo dude el *Recopilador*, hemos de hacer oposicion en el caso oportuno al actual ministerio, y a todos indistintamente y sin mas consideracion que aquellas que prescriben el decoro, la decencia y el bien del Pais.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Agradeceré á Vd. infinito que inserte en las columnas de su apreciable periódico, las cortas lineas que siguen; no obstante haber visto ya la luz en otro diario.

"Ha dias que el *Recopilador* cumpliendo con la noble mision de instruir al público sobre todo lo que pueda convenir á sus intereses, y desempeñar con puntualidad catolica el *dilige proximum*, se dignó *admitir en sus columnas* un comunicado subscrito por unos *vecinos del partido*, (creo que en el No. 21.) firma misteriosa, cuya explicacion dejamos á él mismo, y a los que tengan la bondad de leerlo á él y escucharme á mi.

Los del *Partido* suponen que yo el abajo firmado, recibí poderes de algunos Señores que se dicen en pleito con los herederos de D. Melchor de Viana y Da. Maria A. Achucarro, para oponerme al desalojo de los terrenos que estos ocupan y aquellos reclaman como suyos.

Suponen mas; que recibí cien patacones!... para litis espensas!! y no suponen; pero preguntan, si espero, que los del *Partido* me manden una onza cada vecino. Sobre estos tres puntos contestaré sin ser difuso.

Ni recibi poderes, ni los tengo, ni se me dieron: y si se dieron; este es un hecho que á mi no me consta, ni menos puede servir para una inculpacion, mientras no se vea que fué por mi aceptado como debe serlo, toda comision de este genero para que produzca un verdadero contrato entre el mandante y el mandatario.

Se me habló, debo decirlo, para entender en este asunto, y para hacer en él lo poco que puede un simple comisionado ú ajente; pero los del *Partido* tan lejos de conferirme un poder, faltaron muy espresamente á esta condicion, sin la que cualquiera entiende, que el mejor deseo no puede hacer mas, que sentir las consecuencias del descuido de aquellos á quienes el negocio toca escencialmente, y que tal vez no se berian burlados en sus esperanzas sino fueran mas dilijentes, ó menos confiados ea su valimiento personal. Esto pues hize yo, y esto es lo unico de que puede ser, formasen un cargo, por ser este el camino mas corto para escusarse de agradecer.

No he recibido cien patacones para litis, espensas, ni habrá quien se figure, que con tan desmedida cuantia pudiera emprenderse un pleito tan grave y complicado como el que han promovido los herederos de D. Melchor de Viana, contra los que ellos denominan intrusos y usurpadores de su propiedad.

Si el comandante D. Felipe Caballero, por el titulo espuesto, me entregó aquella ú otra cantidad, natural és, que el recibo lo exprese y en ese caso valiera mas, públicar este documento que no citar un hecho tan equivoco como es la entrega de dineros, cuando se verifica entre personas que tienen mas de una razon para hacerse cargos y abonos en sus cuentas particulares,

Si el finado Caballero existiera entre nosotros, como existe en el cordial y puro deseo de los buenos amigos que le acompañaron hasta el sepulcro; no seria preciso hacer ni aun estas indicaciones que yo hago con pesar, por que entiendo que es un sacrificio el hacerlas ante el público, cuando á nada se refieren que no sea lo mas privado y confidencial de una amistad estrecha.

¿Por cada vecino una onza si espero ó no espero? Mas ardua es esta que la del Esfinje. Por cada vecino ni millones quisiera yo si se tratara de venderlos. Por cada vecino una onza, si fuese para encargarme de sus poderes no la tomaria yo, sino estando bien cierto de que no me exijirian mas ni menos los Letrados, los Escrivanos, los Procuradores del número, los Alguaciles, los Escrivientes, los Rematadores del papel sellado y tambien los Gazeteros, por que ya se sabe que en nuestros dias pleitos y gazetas, son como edificio sin cimientos, ú oposicion sin prudencia.

Pero que yo esperára ó no esperára. ¿Si los del *Partido* no lo diesen seria esta una razon para dirijirse al público y esponer en su tribunal el notabilisimo suceso que supone la pregunta y que desde luego yó la califico de una impostura?

Sentiria sobre manera que se mé inculpase de haber tenido en el negocio de los del *Partido* otra intervencion, otra parte, ni otro querer que una docilidad en prestrarme á serles útil si pudiera serlo en una causa qae me parecia justa y de cuyas resultas no podia constituirme responsable siendo por su naturaleza de las que no pueden confiarse sino á intelijentes en una profesion que no poseo, ni lo pretendo, ni lo supongo.

Hé contestado y no tan á tiempo como hubiera querido; pero yo creí poder hacerlo con documentos que no estan en mi mano y que aun no desespero de presentar al público por toda contestacion á preguntas que es muy dudoso si la merecen.

Es de Vd. como siempre su afectisimo Servidor, Q. B. S. M.

Manuel M. Carrillo.

Sr. Editor del Universal,

Suplico á Vd. se sirva mandar insertar en su estimado periódico, el siguiente articulo todos los martes de cada semana, hasta nuevo aviso.

CLAMOR DE UN CIUDADANO.

"La cámara de Apelaciones ha pronunciado el 7 del corriente una sentencia que dice: vistos, "no habiendo hecho lugar á la apelacion, no ha lugar á la suplica. &."

El Tribunal no ha fundado su sentencia por la aplicacion de la Ley al caso de no haberse hecho lugar á la apelacion que es en lo que la motiva, y ha faltado en esto á lo que previene el articulo 61 del Reglamento de Administracion de Justicia.

Yo provoco á los jueces á que citen la Ley que han aplicado; y estoy seguro que no la citarán. El caso tercero de la declaratoria, hecha por la Honorable Asamblea de 5 de Abril de 1830. que ha citado la parte vencedora, á quien defiende el Dr. Ellauri, no es aplicalbe al caso: alli se dice: "cuando la introduccion "de algun recurso, se hubiese omitido otro que "por derecho deba precederle;" y en la causa sentenciada por la Cámara no se ha *omitido* la apelacion, como se ve de la misma sentencia, al decir, *no hábiendose hecho lugar á la apelacion;* es verdad que se negó la apelacion por el inferior; pero esto es cabalmente de lo que se ha quejado la parte: esto es de lo que se apeló, y esto es lo que se ha suplicado. Si la Exma. Cámara hubiese dicho, no ha lugar á la suplica, yo no tendría que decir; pero motivar la negativa á la suplica, por que se negó la apelacion es el mayor absurdo.

La cosa ya no tiene remedio: un monton de miles de pesos se arrancan injustamente á un litigante, para darse al otro. Contra esta injusticia no hay recurso legal. El público no puede rebocar lo que ha hecho la Cámara; pero el público sepa este caso, para saber á que manos está librada la fortuna, la vida, y el honor del Estado Oriental. Ante el lo denuncio, y denunciando, denuncio la ignorancia ó corrupcion de los que fueron jueces.—

Montevideo, Diciembre 9 de 1831.

Un Ciudadano.

[Garantido.]

MARITIMA

ENTRADA.

Dia 18.

Balandra arjentina *Estrella del Norte*, del Salto el 15 del corriente, consignada á Tomas Bacañon, carga frutos del pais.

Zumaca brasilera *San José Americano*, de Santa Catalina el 6 del corriente, consignada á Antonio Quiros.

Dia 19.

Goleta nacional *Piedad*, de Sandú el 8 del corriente.

Goleta americana *Algerine*, de Boston el 29 de Noviembre, consignada á D. Henrique Jones, con carga general.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

DESDE las nueve de la mañana del 20 del corriente, se tendran cerradas las pulperias de la ciudad, hasta el doble de la Iglesia que anuncie que há concluido la ejecucion que há de verificarse el citado dia. Montevideo Enero 18 de 1832. LAMAS.

D. Antonino Domingo Costa, juez privativo del crimen del Estado.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños é interesados en los diates brasileros *Marquez Maria Lopez*, y *Venccdor*, y en sus cargamentos; apresados en el rio Cebollatí por la policia del Cerro Largo, por hallarlos cargando madera cortada en los montes de la República sin el permiso competente; para que dentro de tres dias que por último término se les señalan, comparezcan en el Juzgado á mostrarse partes, y usar de sus respectivos derechos, bajo apercivimiento que de no verificarlo, se procederá segun corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Enero 19 de mil ochocientos treinta y dos.—*Antonino Domingo Costa.*—Por órden de su Señoria, *Ramon Maria Pelaez*, escribano público.

SE VENDE.

UNA negra de edad 19 á 20 años, sabe lavar planchar de lizo, y cocinar regularmente, la persona que se interese, ocurra á la calle de Sn. Ramon N° 2.

Enero 20 —

AVISO,

SE venden dos suertes de estancias en el famozon Rincon de Pando con toda la hacienda, y enseres que existen en ella, tambien se toma una negra y un negro buenos y de habilidades, á cambio de ganado.

SE alquilan dos cuartos decentes, propios para hombres solos y á precio moderado: tambien se conchava una criada que sea intelijente en el servicio de casa: el que se interese en una y otra cosa, ocurra á la casa número 131, calle de San Gabriel. enero 20—

SE VENDE.

UNA PULPERIA sita en la calle de S. Felipe N° 13, al lado del café de la gallega; se dá en un precio bastante acomodado: el q' quiera comprarla puede ocurrir á dicha casa que vive su dueño. Enero —

REMATES

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En el almacen Naval de D. Manuel Gradin.

HOY viernes 20 del corriente se há de Rematar precisamente la Goleta Francesa ESTRELLA DEL SUD. Los individuos que se interesen en su compra, podran verificar su reconocimiento el dia y hora que tengan por comveniente, y por su Inventario podran ocurrir á la casa de dicho Rematador calle de Sn. Gabriel N° 93.

Igualmente se rematará al mejor postor, una partida Alquitran de Suecia.

POR BAENA Y SANCHEZ,

En su casa, calle de San Fernando No. 55, el MARTES 24 del corriente, se han de rematar indispensablemente, á la mejor postura, un surtido general de efectos de tienda, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

GRAN BARATILLO,

EN la calle de San Joaquin número 70 se vende yerva y tabaco del Paraguay de la mejor calidad, por mayor y menor á precio sumamente equitativo.
Enero 16—3p.

HVISO AL PUBLICO,

PEDRO Thevenet carpintero y fabricante de Espejos de todos tamaños, tiene el honor de avisar al público que la fábrica está en plena actividad, que azoga los espejos viejos, compone sofaes en el ultimo gusto del dia.

Las personas que quieran honrarlo de su confianza quedarán satisfechas de su trabajo, de su esactitud, asi como de la moderacion de sus precios: Su taller y fabrica estan situados en la calle de Sn. Joaquin N ° 83 al lado de la sombrereria francesa.
enero 17—

Para la Colonia Sandú y Salto.

SALDRA indispensablemente el 25 del corriente la muy velera Goleta Nl. *Flor del Salto*, admite carga y pasageros para lo que tinen exelentes comodidades: el que se interese por una ú otra cosa puede dirigirse á su dueño abordo ó en el almacen de D. Domingo Vazquez.
Enero 17—

AVISO AL PUBLICO.

EN LOS dias 12, 20 y 21 del corriente mes á las puertas de la Escrivania pública en la plaza mayor. Se han de celebrar Almonedas y Remate en la tarde de dicho ultimo dia de una Mesa de Villar, dos Tacos, una mediana tasado en 290 ps. Lo que se avisa de orden del Sr. Juez mayor de Intestado. Montevideo Enero 17 de 1832.

AVISO,

A Doña Maria Josefa Martinez y á su hijo D. Luis Saboredo, vecino de esta campaña, se les hace saber que su espediente sobre denuncia de tierras en el Queguay, esiste sin darle curso en poder de un individuo que vive en la calle de Sn. Luis N ° 13.
enero 14—

SE VENDE.

EN cantidad de 290 pesos un criado bueno sano y robusto de 28 á 30 años de edad, de oficio zapatero, su amo se enagena de dicho criado por tener que cubrir un credito. En la calle del porton N ° 66 darán razon.
enero 14—

Para Paisandú y Salto.

SALDRA el dia 21 del corriente la hermosa y nueva acreditada Balandra Nl. *Vigilante*, admite carga y pasageros, para estos tienen buenas comodidades: los SS. que gusten tratar pueden dirigirse al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.
enero 16—

Para la Colonia Soriano y Mercedes.

LA muy velera Zumaca *Fidelidad*, saldrá para dicho destino el 20 del corriente admite carga y pasageros para lo que tiene exelentes comodidades. Los SS. que se intercsen en esta proporcion, pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle donde darán razon de su Capitan.
enero 16—

SE VENDE.

UN negrito criollo de edad de 9 años, en cantidad de 200 ps. en la calle de Sn. Carlos N ° 245 se hallará con quien tratar.
enero 16—

SE VENDE.

UNA negra, joven, sana y sin vicios; tiene un hijo de dos meses, y por ser muy abundante de leche, puede nutrir otro niño: la persona que se interese en su compra, podrá ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle.
E. 16.

AVISO,

DESEA acomodarse un joven de regulares aptitudes en cualquiera clase de acomodo; yá sea en un almacen, tienda, ó casa de comercio para lo que dará garantia de su conducta. El que lo necesite se servirá dirigir una carta rotulada á B. G. D. haciendo la propuesta que convenga, dejandolá en la oficina de esta Imprenta.
enero 13—

AVISO.

EN la imprenta del *Universal*, esta hecha una forma de precios corrientes en ingles: los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion para obtenerlos á un precio muy moderado, pueden avisar en la oficina del establecimiento antes que se deshaga aquella composicion.
Ene. 13—

AVISO.

SE VENDE varios terrenos exelentes de estancias, de uno y otro lado de las costas de Sn. Salvador sin intruso alguno; ocurrase á la oficina de esta imprenta, donde se dará razon del vendedor.
Ene. 14—

BELLAS ARTES.

EL Sr· D. Artur Onslow avisa á las familias que se dignaren honrarle con su confianza, que se ha decidido á fijarse en esta capital por un tiempo mas prolongado que el que habia determinado al principio de su llegada.

En consecuencia, el dia 20 del que rije abrirá en su domicilio, calle de los pescadores (Sn. Joaquin) número 23, un curso de dibujo y de pintura al oleo ó en miniatura. Las lecciones se darán diariamente, desde las 2 de la tarde hasta las 4, y su precio será de 6 pesos.

Los alumnos se proveerán de una cartera grande para encerrar los modelos y dibujos, un porta modelos, de una tablilla y lapicero.

El Sr. Onsllow, se encarga de suministrar dichos objetos á las personas que no quieran procurárselos directamente.

Se reciben las subscripciones en el domicilio indicado en este aviso, y en el Colejio Oriental de niñas.
enero 12.

SE VENDE.

UNA negra joven de edad de 15 á 16 años, sin vicios conocidos, y de exelentes condiciones: la persona que se interese ocurra á esta Imprenta que daran razon de su dueña.
enero 13—

Para el Rosario, Sta. Fé y el Paraná.

SALDRA del 20 al 25 del corriente la Zumaca Nl. *Isabel*, admite carga: las personas que gusten cargar, ocurran á la casa de su propietario D. Juan Nin, calle del porton frente á la casa de D. Manuel Pombo.
enero 13—

SE FLETA,

PARA el Rio Janeyro, el muy velero bergantin goleta brasilero *Triunfo da Victoria*, de porte de 90 toneladas, está pronto para recibir carga en toda la semana entrante: el que guste tratar de su flete, ocurra á su consignatario, Carreras y Oger.
enero 12.

EN LA FABRICA DE COCHES,

SE vende un carreton de campaña de buen uso á un precio sumamente equitativo: el que o quiera comprar, puede verse con su dueño que vive en la misma fábrica, calle de Sn. Luis número 6.
enero 12.

Para Cadiz Gibraltal y Puerto del Mediteraneo.

EL BIEN conocido y muy acreditado y sin igual de marcha, clavado y forrado en cobre Bergantin *Trafalgar*, su capitan Juan Raggio, dicho buque tiene ya contratada gran parte de su cargamento. y será despachado con la mayor brevedad y proporciona á los SS. que quieran trasladarse á Europa una conduccion de la que deben aprovechase: para uno y otro podran ocurrir á tratar con su consignatario en la calle de Sn. Felipe almacen N ° 47.
Enero 12—

PERDIDA.

EN LA mañana del 9 del corriente se ha perdido una libreta saliendo de los altos del Sr. Cipriano hasta la confiteria de enfrente, la que contiene una porcion de apuntes, y un recibo de 60 pesos, pagados á cuenta de 60 hanegas de cebada: la persona que la haya encontrado, puede entregarla en la esquina del Sr. Morales frente al teatro, y alli se le gratificará jenerosamente.
Enero 12—

AL PUBLICO.

EL que subscrive ha abierto su escuela pública en la calle de San Benito número 70 frente á lo de los señores Aguirre, donde tiene excelentes comodidades para pupilos.—Montevideo, Enero 7 de 1832.
Flumencio Muñoz.

AVISO,

EL corredor de número, D. Pedro Olave, está encargado de cambiar por efectos del pais ó estranjeros, ó de vender, reciviendo en pago documentos de la deuda flotante, lo siguiente:—

Una casa con seis cuadras de terreno, en el camino del miguelete pasado el arroyo seco.

Una quinta con once cuadras, en el paraje conocido por la Aldea, mas arriba de las tres cruces.

Un sitio para edificar almacen ó pulperia en el Cordon.

Un sitio en el recinto de esta ciudad, con una casita de cuatro piezas en buen estado.

Una criada cocinera y lavandera, joven y robusta.

Una suerte de estancia entre Sn. Salvador y Sto. Domingo Soriano.

Para Cadiz Barcelona y Genova.

SALDRA precisamente á fines del corriente mes de Enero el muy belero Bergantin sardo *Nuestra Sra. del Socorro*, su capitan Antonio Cavarrola, de porte de 274 toneladas; admite una tercera parte de carga. Los SS. que gusten cargar, ó ir de pasage, pará los cuales tienen exelentes comodidades, se sevirán ocurrir á casa de su consignatario Lazaro Luis de Maria, calle de Sn. Felipe N ° 67.
Enero 10—

SE VENDE.

UNA porcion de muebles, que se componen de una docena de sillas, cuatro mesas de arrimo, dos floreros cen sus correspondientes bombas de cristal, una cómoda, un costurero, una cuja, dos banquitos de pisar, un armario, una mesa de comedor, y tres catres: el que se interese, puede ocurrir á está Imprenta.
Enero 12—

SE ALQUILAN,

TRES fincas, una en la calle de S. Carlos, con 6 piezas, algive, lugar y un buen corral: otra en la calle de Sn. Sebastian, en la misma sera del Sr. D. Juan M. Perez, con cinco piezas, lugar y buen patio; y la última en la calle de Sn. Joaquin frente á lo de Taraval, con cuatro piezas. Quien se interese por ellas ocurra á la calle de Sn. Gabriel No. 48, en la plaza mayor.
Ene. 12—

AVI O,

EL Dr. D. Alejos Villegas ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Sn. Luis N ° 173.
enero 10,—

AVISO,

EN la barberia calle de los Pescadores No. 19 se aplican sanguijuelas á 3 reales cada una: son de superior calidad.

Informe del Comisionado de la sociedad del Rio Bermejo á los SS. Accionistas.—Buenos Ayres 1831.

ESTE folleto, que consta de sesenta pájinas de impresion, contiene una relacion interesante y nueva, del viaje de descubrimiento hecho por el Rio Bermejo, para averiguar la posibilidad de navegarle, por D. Pablo Soria, en 1826. y una narracion de la detencion que este individuo sufrió por cinco años, en el Paraguay, por órdenes del Dor. Francia. El folleto viene acompañado de un mapa del Rio Bermejo y sus costas, que comprende parte del territorio arjentino y Boliviano, en los puntos limitrofes. Se hallan de venta 23 ejemplares en la tienda de D. Tomas Casares, calle del porton. Su precio es un patacon por la folleto y el mapa.
Ene. 11—

SE ALQUILA.

UN cuarto muy decente en la calle de Sn Gabriel N ° 130 en la misma daran razon.
enero 12—

AVISO,

EN LA calle de Sn. Gabriel N ° 57, se halla de venta levitas do circacia negra y azul á precio sumamente equitativo, en frente al Sr. Calbo.
Enero 11—

SE VENDE.

UNA NEGRA como de edad de 25 años en la cantidad de 300 pesos plata, sin vicios ni emfermedad conocida, el que se interese, en su compra vease con su amo calle de Sn. Joaquin casa N ° 169: en la misma casa se vende un Baul bronceado, y una cadena de oro, muy rica con sellos de oro de los mas modernos, y una capa de hombre muy fina.
Enero 9—